**1) Denominación del responsable del tratamiento de los datos personales.**

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPUE), es el responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan como consecuencia de la integración del padrón de sujetos obligados.

**2) Finalidades del tratamiento de los datos personales.**

**2.1) Finalidad principal (no requiere consentimiento):**

La finalidad principal del tratamiento de los datos personales que se obtengan consiste en la integración un padrón con los datos personales de identificación y de contacto de los Titulares de Unidades de Transparencia de los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

**2.2) Finalidades accesorias (no requieren consentimiento):**

Las finalidades accesorias, que no requieren de consentimiento, consisten en entregar nombre de usuario y claves a los titulares de Unidades de Transparencia de los sujetos obligados para el acceso y uso de los sistemas que integran la Plataforma Nacional de Transparencia, del Sistema Intranet de Comunicación de los Sujetos Obligados y del Sistema Intranet de Soporte Técnico.

Y finalmente, brindar asesorías y apoyo técnico a servidores públicos de los sujetos obligados en materia de operatividad de los sistemas que integran la Plataforma Nacional de Transparencia y del Sistema Intranet de Comunicación con los Sujetos Obligados.

**2.3) Finalidad accesoria (sí requiere consentimiento):**

La finalidad accesoria del tratamiento de los datos personales que sí requiere consentimiento consiste en proporcionar los datos personales en respuesta a una solicitud de acceso a la información pública, previa autorización del titular, de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (sólo respecto de los datos personales contenidos en copia de identificación oficial; los datos personales restantes son públicos al estar referidos a la condición de servidor público).

**3) Transferencias de datos personales que requieran consentimiento.**

Los datos personales recabados no serán objeto de transferencias que requieran consentimiento del titular.

**4) Mecanismos y medios disponibles para que el titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias que requieran de su consentimiento.**

El titular de los datos personales podrá manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para aquellas finalidades y/o, en su caso, transferencias que sí requieran su consentimiento, a través de la presentación de una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCOP. Para ello, el titular de los datos personales habrá de presentar una solicitud en la que ejerza el derecho de oposición, manifestando, de manera clara y concreta, la/s finalidad/es y/o transferencia/s a la/s cual/es se opone.

**5) Sitio donde consultar el Aviso de Privacidad Integral.**

El Aviso de Privacidad Integral podrá ser consultado en el sitio web oficial de este Instituto (https://itaipue.org.mx/portal2020/privacidad.php).

Fecha de actualización: diciembre de 2022.